



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **0181**

(**12 MAY 2022**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 06 de mayo de 2022, el Secretario de Gobierno y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-040 del 12 de mayo 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.08.3.2.02.02.008	2020730010010	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30.000.000
TOTAL.....				30.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.08.3.2.02.02.009	2020730010010	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000
TOTAL.....				30.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase **12 MAY 2022**

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-040

Ibagué, 12 de mayo de 2022

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 06 de mayo de 2022, el Secretario de Gobierno y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.08.3.2.02.02.008	2020730010010	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	30.000.000
TOTAL.....				30.000.000

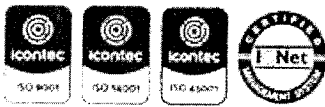
ACREDITAR

RUBRO	BPIM	F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR
2.08.3.2.02.02.009	2020730010010	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	30.000.000
TOTAL.....				30.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2022, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO**



MEMORANDO

1500- --

Ibagué, 06 MAY 2022

PARA: Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto

DE: Secretario de Gobierno

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Gobierno requiere para el cumplimiento de programa de Gobierno Ibagué Vibra 2020-2023 la realización de cada una de las actividades que conforman los proyectos en este caso en particular el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ" en el cual se encuentra la actividad: Establecer una estrategia de información, educación y comunicación para la sensibilización, el conocimiento y la adherencia a los procesos de desarrollo local participativos.

Al revisar el saldo disponible en el rubro 2.08.3.2.02.02.006 – 2020730010010-01 en la plataforma PISAMI se observa que el valor presupuestal disponible es de \$60.000.000; razón por lo cual se debe trasladar la suma de \$30.000.000 para respaldar la contratación de la prestación de servicio para desarrollar talleres y actividades lúdicas con el fin de fortalecer la participación y la convivencia ciudadana.



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



**SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO**

En el rubro presupuestal 2.08.3.2.02.02.009 - 2020730010010-01 denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES en la actualidad tiene un valor disponible de \$59.626.000.

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

CONTRA CRÉDITO

RUBRO	FF. MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
2.08.3.2.02.02.009	01	OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	2020730010010	\$30.000.000

CRÉDITO

RUBRO	FF. MUNICIPIO #	OBJETO DEL GASTO	BPIM	APROPiación INICIAL
2.08.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2020730010010	\$30.000.00

Cordial saludo,

OSCAR ALEXANDER BERBEO SUAREZ
Secretario de Gobierno
Delegado del ordenador del gasto
Decreto No. 1000-0001 de 03 de enero de 2022

Proyectó: Sonia Mosquera Trujillo – Contratista

Revisó: Daniel Ortiz – Contratista



www.ibagué.gov.co